

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 055/09, que forma parte integrante de la presente.

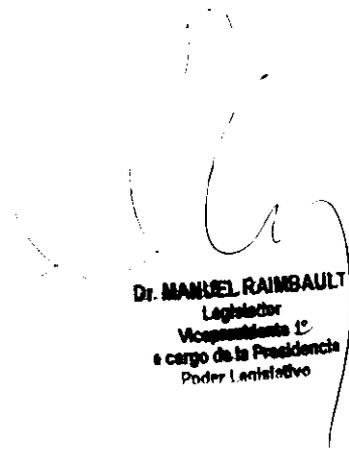
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2009.

RESOLUCIÓN Nº

/09.-


MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. MANUEL RIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

15 MAR 2009

061 11:50

USHUAIA, 10 MAR 2009

VISTO la nota presentada por el Pro-Secretario Legislativo Dn. Luis A. AGUILA WILDER; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 11 al 14 de Marzo del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Pro-Secretario Legislativo; Dn. Luis A. AGUILA WILDER y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema presupuestario y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 11/03/09, regreso 14/03/09), a nombre del Pro-Secretario Legislativo Dn. Luis A. AGUILA WILDER, quien deberá trasladarse a dicha ciudad, a efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al nombre del Pro-Secretario Legislativo Dn. Luis A. AGUILA WILDER, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº
ES COPIA FIEL

055 / 09

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dircc. Secretaría Gral. Presidencia

ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
cargo de la Presidencia
Poder Legislativo